



Juan Rodríguez Clara, Ver., 22 de marzo del 2023
Oficio No. SEA-OPF-0144-2023

DIP. MARGARITA CERRRO MENDOZA
 PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

De conformidad con lo establecido en los Numerales 28,29 y 30 de la Ley Número 9, Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 68, 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; así como, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Por este medio hago de su conocimiento, que mediante **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA** de fecha 15 de febrero del año 2023, correspondiente a la Administración Pública Municipal del Período Constitucional 2022-2025; en la cual se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

- La cual consta de 27 puntos los cuales se solicita se tenga por reproducidos como si a la letra se insertasen.

En virtud de lo anterior, se remite el acta de cabildo, al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y aprobación en su caso.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente

Mpio. de Juan Rodríguez Clara, Ver., a 22 de marzo del 2023

C. PROF. IRINEO MAULEÓN ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER.





ACTA DE CABILDO ABIERTO

Acta de Sesión de Cabildo Abierto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las 11:00 horas, del día 15 de febrero del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracciones II y III, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70; y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos en el recinto de la sala de cabildo, citada en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortés No.101, Col. Centro, C. P. 95670 de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal Constitucional; **Judith Montero Cáliz**, Síndica Única; **César Sánchez Lagunes**, Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León**, Regidora Segunda; **Santiago Domínguez Viveros**, Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil**, Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcalá** Regidora Quinta; **Irineo Mauleón Elvira**, Secretario del H. Ayuntamiento; que da fe., Todos reunidos para celebrar la Sesión de Cabildo Abierto, para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado. El ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta sesión de cabildo, procede al desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL CORRESPONDIENTE.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REMOCIÓN DEL C. ALEJANDRO BAIZABAL SANCHEZ, DEL CARGO DE SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA REMOCIÓN DEL C. LUIS ADRIÁN PAVÓN GRAJALES, DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO, QUIEN OCUPA EL CARGO DE VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUNGIRÁN COMO SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RESPECTIVAMENTE, EN SUSTITUCIÓN DE LOS SERVIDORES QUE FUERON REMOVIDOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
6. TOMA DE PROTESTA AL C. IRINEO MAULEÓN ELVIRA, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN



REGIDURIA SEGUNDA
2022 - 2025



REGIDURIA PRIMERA
2022 - 2025



REGIDURIA CUARTA
2022 - 2025



REGIDURIA TERCERA
2022 - 2025



REGIDURIA QUINTA
2022 - 2025



EL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

7. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE LOS C. RAMON DE JESÚS GALÁN ALTAMIRANO, QUIEN OCUPA EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO; C. VICTOR MANUEL ECHEVERRIA LAGUNES, C. LUIS ADRIAN PAVÓN GRAJALES, C. CARLOS VICENTE CRUZ, Y C. JAIME PEÑA SOLONIO, QUIENES OCUPAN LOS CARGOS DE VOLUNTARIADOS, RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

8. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUNGIRÁN COMO SECRETARIO TÉCNICO Y VOLUNTARIADOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SUSTITUCIÓN DE LOS SERVIDORES QUE FUERON REMOVIDOS EN VIRTUD DEL PUNTO ANTERIOR.

9. TOMA DE PROTESTA AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

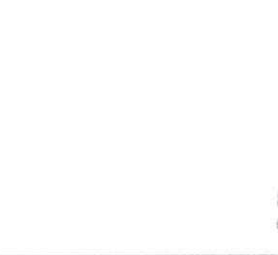
10. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE LOS C. VICTOR MANUEL ECHEVERRIA LAGUNES Y C. ALBERTO LICONA SERRANO, QUIENES OCUPAN EL CARGO DE VOCAL I Y VOCAL II, RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

11. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUNGIRÁN COMO VOCAL I Y VOCAL II, RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SUSTITUCIÓN DE LOS SERVIDORES QUE FUERON REMOVIDOS.

12. TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ.

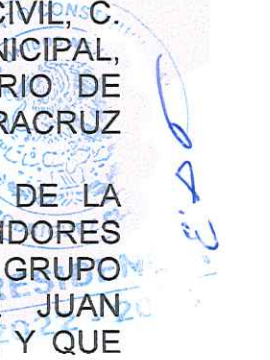
13. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REMOCIÓN DEL C. JUAN MIGUEL SALOMÓN VILLEGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUIEN OCUPA EL CARGO DE VOCAL II, DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

14. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, PARA LA DESIGNACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO VOCAL II, DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SUSTITUCIÓN DEL SERVIDOR QUE FUE REMOVIDO.





15. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE LOS C. ALEJANDRO BAIZABAL SÁNCHEZ, QUIEN OCUPA EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO Y C. MARIA DEL PILAR HERNANDEZ LILI, VOCALES DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
16. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUNGIRÁN COMO SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL, REPECTIVAMENTE DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SUSTITUCIÓN DE LOS SERVIDORES QUE FUERON REMOVIDOS.
17. TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
18. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE LOS C. JUAN MIGUEL SALOMÓN VILLEGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, C. VICTOR MANUEL ECHEVERRIA LAGUNES, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. LUIS ADRIÁN PAVÓN GRAJALES, DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO, C. RAMON DE JESÚS GALÁN ALTAMIRANO, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL, C. JAIME PEÑA SOLONIO, ENCARGADO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, QUIENES FORMAN PARTE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
19. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUNGIRÁN COMO INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y QUE ACTUALMENTE TIENEN LOS CARGOS DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y ENCARGADO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, EN SUSTITUCIÓN DE LOS SERVIDORES QUE FUERON REMOVIDOS.
20. TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
21. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE LOS C. JUAN MIGUEL SALOMÓN VILLEGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y C. RAMON DE JESÚS GALÁN ALTAMIRANO,





DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, QUIENES FORMAN PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

22. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUNGIRÁN COMO INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y QUE ACTUALMENTE OCUPAN LOS CARGOS DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL EN SUSTITUCIÓN DE LOS SERVIDORES QUE FUERON REMOVIDOS.

23. TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

24. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REMOCIÓN DEL C. DAVID GONZÁLEZ TELLO, QUIEN FORMA PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

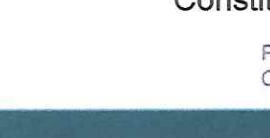
25. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, PARA LA DESIGNACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁN COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SUSTITUCIÓN DEL SERVIDOR QUE FUE REMOVIDO.

26. TOMA DE PROTESTA AL INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

27. CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO. - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el C. Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta. En razón del número de ediles presentes en esta sesión, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto





esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El ciudadano Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el orden del día a desahogarse en la presente sesión de cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta. Primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO TRES. - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del Acta de la Sesión anterior, llegando al siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba no leer el Acta de Sesión anterior.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO CUATRO. - El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que de acuerdo a como lo establece lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población de Veracruz, se somete a consideración del cabildo la remoción del C. Alejandro Baizabal Sánchez, quien ocupa el cargo de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Población del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, y del C. Luis Adrián Pavón Grajales, Director de Fomento Agropecuario, quien ocupa el cargo de Vocal del Consejo Municipal de Población del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que al ser miembros de dicho Consejo nombrados por el Cabildo de nuestro Municipio, es que se procede a informar a dicho órgano colegiado, para que, en todo caso sirvan en manifestar sus votos. Por lo cual, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los miembros





del Cabildo el punto que nos ocupa, del orden del día, se manifestaron todos a favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente: -----

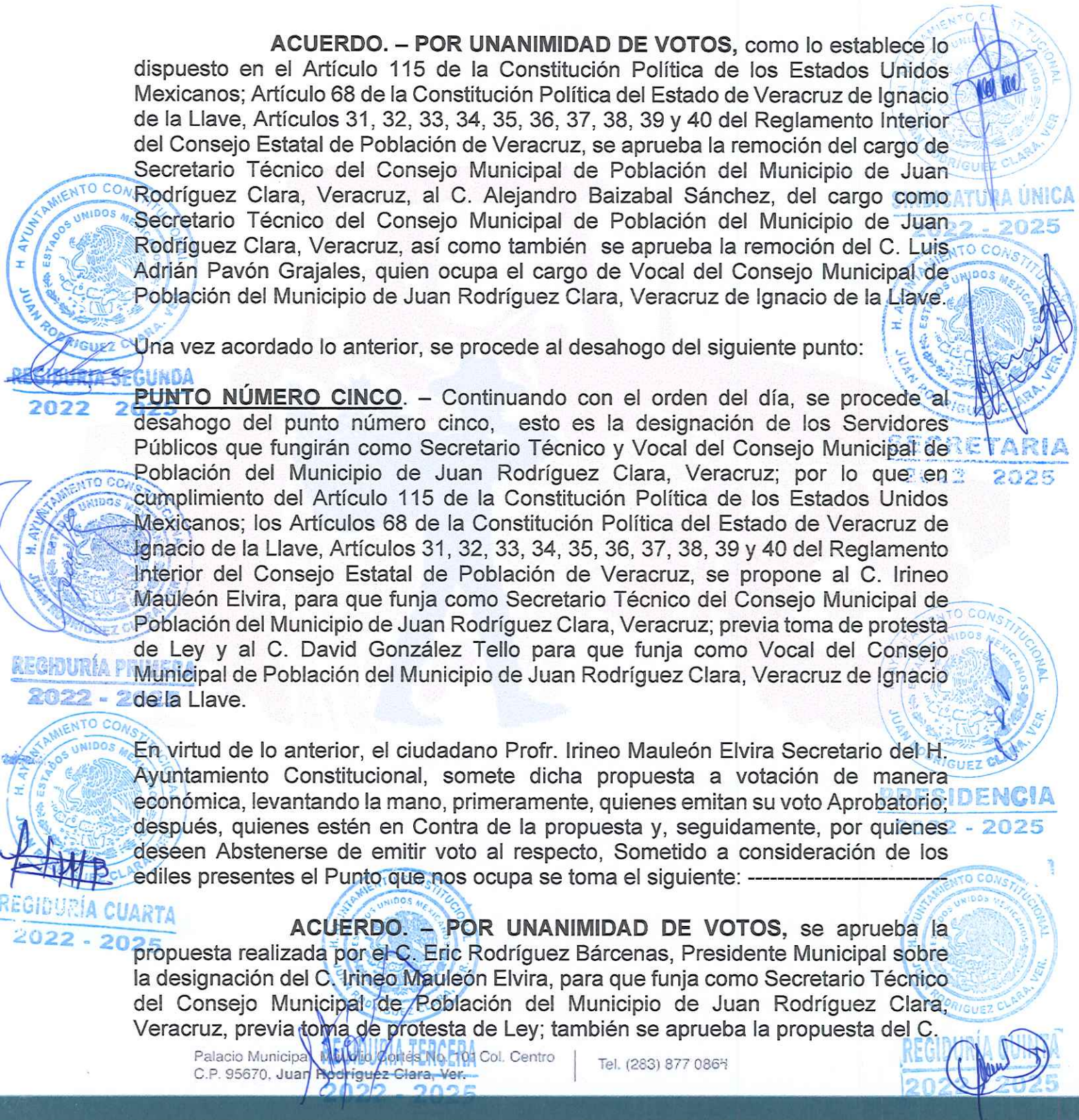
ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, como lo establece lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población de Veracruz, se aprueba la remoción del cargo de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Población del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, al C. Alejandro Baizabal Sánchez, del cargo como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Población del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, así como también se aprueba la remoción del C. Luis Adrián Pavón Grajales, quien ocupa el cargo de Vocal del Consejo Municipal de Población del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO CINCO. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número cinco, esto es la designación de los Servidores Públicos que fungirán como Secretario Técnico y Vocal del Consejo Municipal de Población del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; por lo que en cumplimiento del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población de Veracruz, se propone al C. Irineo Mauleón Elvira, para que funja como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Población del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; previa toma de protesta de Ley y al C. David González Tello para que funja como Vocal del Consejo Municipal de Población del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete dicha propuesta a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto, Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación del C. Irineo Mauleón Elvira, para que funja como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Población del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, previa toma de protesta de Ley; también se aprueba la propuesta del C.





David González Tello, para que funja como Vocal del Consejo Municipal de Población del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que se deberá proceder a la toma de protesta de Ley.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO SEIS.- Ahora bien se procederá al desahogo del punto número seis, el ciudadano Presidente Municipal, en cumplimiento del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales artículos 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población de Veracruz, tomara lo protesta de Ley correspondiente a los servidores públicos CC. Irineo Mauleón Elvira y David González Tello, a cuyo efecto les manifiesta: -----

"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Secretario Técnico y Vocal del Consejo Municipal de Población del Municipio de Juan Rodríguez Clara Veracruz, respectivamente, que el Ayuntamiento le ha conferido?"-----

A lo que los CC. Irineo Mauleón Elvira y David González Tello, contestan: "Sí, protesto". -----

Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hiciere así, que el pueblo se lo demande"-----

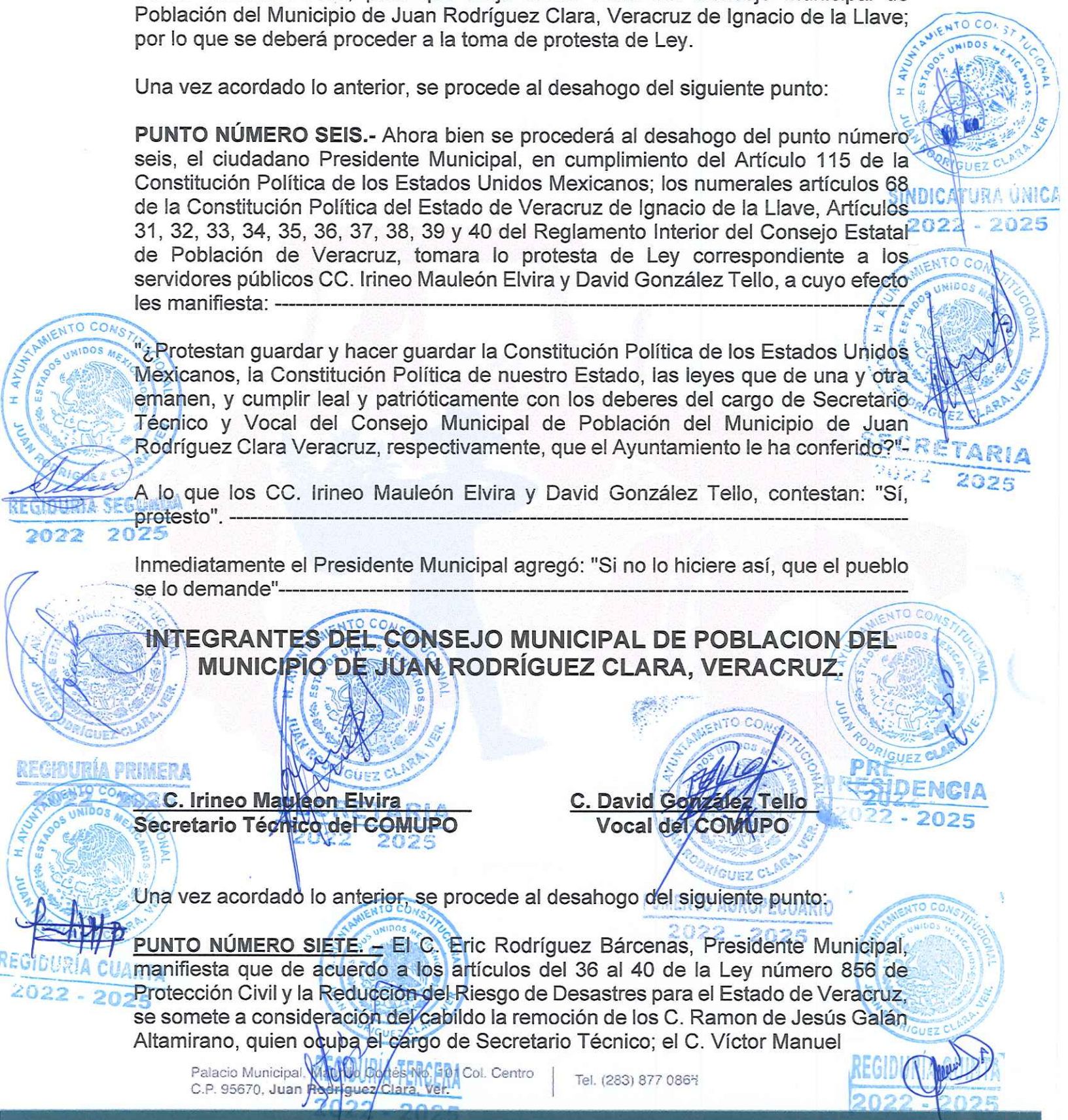
INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ.

C. Irineo Mauleon Elvira
Secretario Técnico del COMUPO

C. David González Tello
Vocal del COMUPO

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO SIETE. - El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que de acuerdo a los artículos del 36 al 40 de la Ley número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, se somete a consideración del cabildo la remoción de los C. Ramon de Jesús Galán Altamirano, quien ocupa el cargo de Secretario Técnico; el C. Víctor Manuel





Echeverría Lagunes, C. Luis Adrián Pavón Grajales, C. Carlos Vicente Cruz, y C. Jaime Peña Solonio, quienes ocupan los cargos de voluntariados, respectivamente, esto en virtud de que dichos ciudadanos, ya no trabajan al servicio del H. Ayuntamiento, por lo que, se presentan dicha remoción para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.

Por lo cual, el ciudadano Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con fundamento en los artículos del 36 al 40 de la Ley número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, se aprueba la remoción del cargo de Secretario Técnico, al C. Ramon de Jesús Galán Altamirano, así como también se aprueba la remoción del cargo de Voluntariado a los C. Víctor Manuel Echeverría Lagunes, C. Luis Adrián Pavón Grajales, C. Carlos Vicente Cruz, y C. Jaime Peña Solonio. -----

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO OCHO. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número ocho, esto es la designación del Servidor Público que fungirá como Secretario Técnico del Consejo de Protección Civil, así como también los servidores públicos que fungirán como Voluntariados del Consejo de Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que en cumplimiento de los artículos del 36 al 40 de la Ley número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, se propone al C. Antonio Román Alvarado, para que funja como Secretario Técnico del Consejo de Protección Civil, previa toma de protesta de Ley; se proponen a los C. Miguel Hernández Vicente, C. David González Tello, C. Diana Francisca Rodríguez Andrade, C. Juan Antonio Montero Campos, como Voluntariados del Consejo de Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen





Abstenerse de emitir voto al respecto, Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación de los CC. Antonio Román Alvarado, como Secretario Técnico del Consejo de Protección Civil; Miguel Hernández Vicente, David González Tello, Diana Francisca Rodríguez Andrade, Juan Antonio Montero Campos, como Voluntariados del Consejo de Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que se deberá proceder a tomarles la protesta de Ley. -----

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO NUEVE.- Ahora bien se procederá al desahogo del punto número nueve, el ciudadano Presidente Municipal, en términos de los artículos del 36 al 40 de la Ley número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, se procede a tomar la protesta de Ley al C. Antonio Román Alvarado, como Secretario Técnico; Miguel Hernández Vicente, David González Tello, Diana Francisca Rodríguez Andrade y Juan Antonio Montero Campos, como Voluntariados, todos del Consejo de Protección Civil, a cuyo efecto les manifiesta: -----

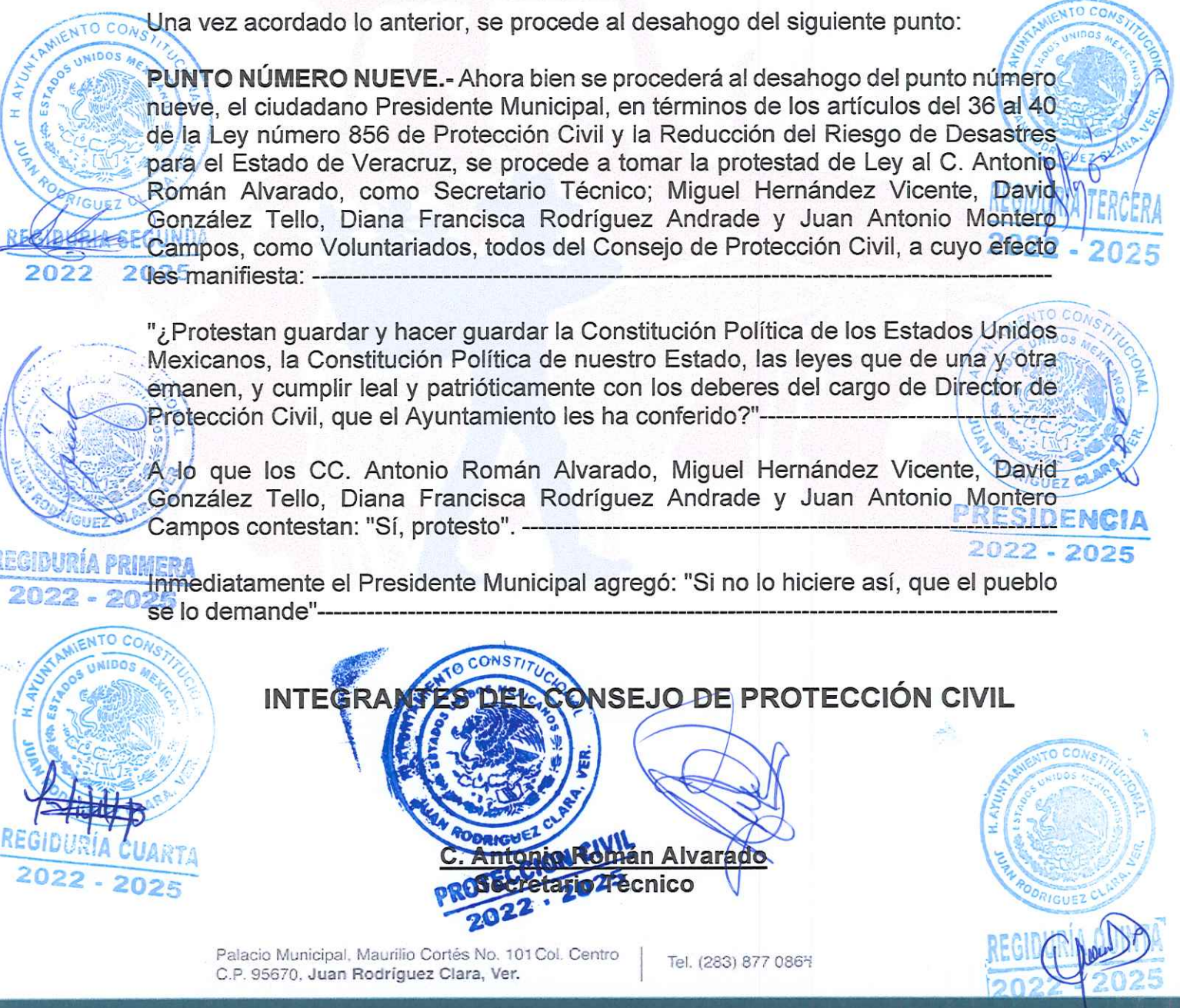
"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Director de Protección Civil, que el Ayuntamiento les ha conferido?"-----

A lo que los CC. Antonio Román Alvarado, Miguel Hernández Vicente, David González Tello, Diana Francisca Rodríguez Andrade y Juan Antonio Montero Campos contestan: "Sí, protesto". -----

Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hiciera así, que el pueblo se lo demande"-----

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL

C. Antonio Román Alvarado
Secretario Técnico





C. David González Tello
Voluntariado

C. Miguel Hernández Vicente
Voluntariado

C. Diana Francisca Rodríguez Andrade
Voluntariado

C. Juan Antonio Montero Campos
Voluntariado

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO DIEZ. – Continuando con el orden del día se procede a la Presentación, Análisis y en su caso Aprobación para la remoción del C. Víctor Manuel Echeverría Lagunes y el C. Alberto Licona Serrano, quienes ocupan el cargo de Vocal I y Vocal II, respectivamente, del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; en el uso de la voz El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta: el día de hoy en cumplimiento a la Ley número 875, de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en su Artículo 52; los artículos 341, 342 fracciones I, II, III, artículo 343 fracciones I, II, III, IV, V; artículo 344 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y artículo 345 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interno del IVAI, y demás legislaciones aplicables, que establecen como objetivo proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en Materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes y demás legislaciones aplicables, por lo cual se someten a consideración los C. Víctor Manuel Echeverría Lagunes y C. Alberto Licona Serrano, quienes ocupan el cargo de Vocal I y Vocal II, respectivamente, por lo que, se procede a informar al H. Cabildo, para que, en todo caso sirvan en manifestar sus votos, para efectos de la aceptación de la remoción de los mismos.

Seguidamente, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el punto que nos ocupa se toma el siguiente:



ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la remoción del cargo de Vocal I del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del H. Ayuntamiento Constitucional de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, al C. Víctor Manuel Echeverría Lagunes; así como, la remoción del cargo de Vocal II del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del H. Ayuntamiento Constitucional de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, al C. Alberto Licona Serrano.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO ONCE. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número once, esto es la designación de los Servidores Públicos que fungirán como Vocales I y II del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que en cumplimiento a la Ley número 875, de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 52; los artículos 341, 342 fracciones I, II, III; artículo 343 fracciones I, II, III, IV, V; artículo 344 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y artículo 345 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interno del IVAI, y demás legislación aplicable, se proponen a los C. Luis Manuel Cervantes García y al C. Edgar Willians del Valle del Valle, para que funjan como Vocales I y II, respectivamente, del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, previa toma de protesta de Ley.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal Constitucional de los C. Luis Manuel Cervantes García y C. Edgar Willians del Valle del Valle, para que funjan como Vocales I y II, respectivamente, del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, previa toma de protesta de Ley.; por lo que se deberá proceder a la toma de protesta de Ley-----

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO DOCE.- Ahora bien se procederá al desahogo del punto número doce, el ciudadano Presidente Municipal, en términos de la Ley número 875, de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 52; los artículos 341, 342 fracciones I, II, III;





artículo 343 fracciones I, II, III, IV, V; artículo 344 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y artículo 345 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interno del IVAI, y demás legislaciones aplicables, procede a tomar la protestad de Ley a los C. Luis Manuel Cervantes García y al C. Edgar Willians del Valle del Valle, para que funjan como Vocales I y II, respectivamente, del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuyo efecto les manifiesta:-----

"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Vocales I y II, del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, que el Ayuntamiento les ha conferido?"-----

A lo que los C. Luis Manuel Cervantes García y el C. Edgar Willians del Valle del Valle, contestaron: "Sí, protesto"-----

Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hicieren así, que el pueblo se los demande"-----

VOCALES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO

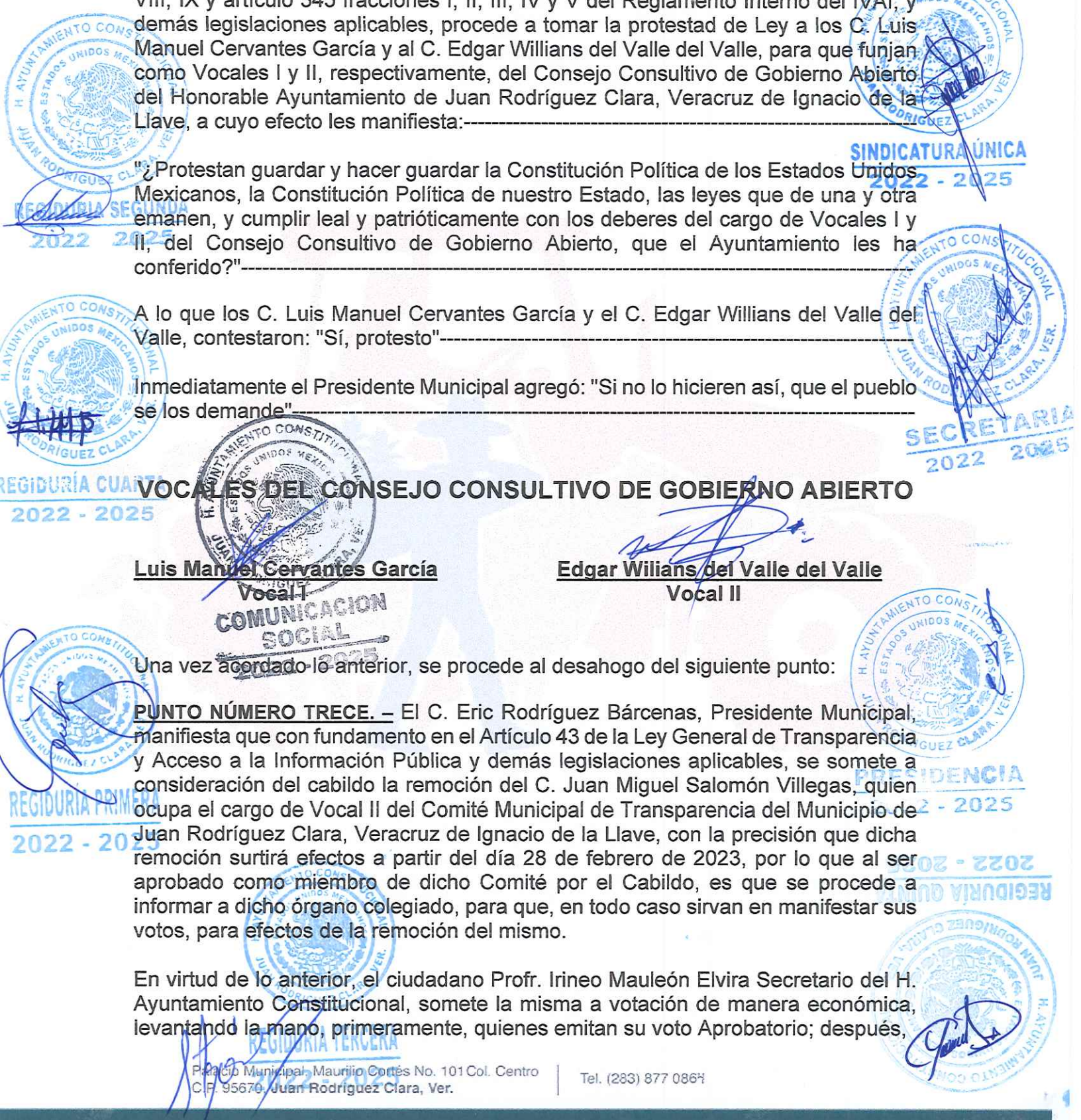
Luis Manuel Cervantes García
Vocal I

Edgar Willians del Valle del Valle
Vocal II

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO TRECE. – El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que con fundamento en el Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás legislaciones aplicables, se somete a consideración del cabildo la remoción del C. Juan Miguel Salomón Villegas, quien ocupa el cargo de Vocal II del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, con la precisión que dicha remoción surtirá efectos a partir del día 28 de febrero de 2023, por lo que al ser aprobado como miembro de dicho Comité por el Cabildo, es que se procede a informar a dicho órgano colegiado, para que, en todo caso sirvan en manifestar sus votos, para efectos de la remoción del mismo.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después,





quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, como lo establece el Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás legislaciones aplicables, se aprueba la remoción del C. Juan Miguel Salomón Villegas, del cargo de Vocal II del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, remoción que surtirá efectos a partir del día 28 de febrero de 2023.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO CATORCE. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número catorce, esto es la designación del Servidor Público que fungirá a partir del día 01 de Marzo de 2023, como Vocal II del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, por lo que en cumplimiento del Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás legislaciones aplicables, se propone al C. Isaac Maynard Flores Durán, para que funja como Vocal II del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto, Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación del C. Isaac Maynard Flores Durán, para que a partir del día 01 de Marzo del 2023, funja como Vocal II del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO QUINCE. – El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que en apego a la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, se somete a consideración del cabildo la remoción del C. Alejandro Baizabal Sánchez, quien ocupa el cargo de Coordinador del GIPEAM y de la C. María del Pilar Hernández Lili, quien ocupa el cargo de Vocal del Grupo



Interinstitucional para la prevención del embarazo en adolescentes; por lo que se procede a informar al H. Cabildo para que, en todo caso sirvan en manifestar sus votos, para efectos de la aceptación de la remoción de los mismos. Por lo que, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----



ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, como lo establece la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, se aprueba la remoción del C. Alejandro Baizabal Sánchez del cargo de Coordinador del GIPEAM; así como, la remoción de la C. María del Pilar Hernández Lili, quien venía desempeñando el cargo de Vocal del GIPEAM.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO DIECISÉIS. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número dieciséis, esto es la designación de los Servidores Públicos que fungirán como Coordinador y Vocal del GIPEAM; en el uso de la voz el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que, en cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, por lo que se propone al C. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento para que funja como Coordinador del GIPEAM y se propone a la C. Daine Ambrosio Maldonado, para que funja como Vocal del GIPEAM.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente-----





ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación del C. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento para que funja como Coordinador del GIPEAM; así como también se aprueba la propuesta de la C. Daine Ambrosio Maldonado, para que funja como Vocal del GIPEAM.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO DIECISIETE.- Ahora bien se procederá al desahogo del punto número diecisiete, el ciudadano Presidente Municipal, indica que, como lo establece la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, y en seguimiento del punto anterior procederá a tomar la protesta de Ley correspondiente a los Servidores Públicos designados como Coordinar y Vocal del GIPEAM, a cuyo efecto les manifiesta:-----

"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes de los cargos de Coordinador y Vocal del GIPEAM, respectivamente, que el Ayuntamiento les ha conferido?"-----

A lo que los C. Irineo Mauleón Elvira y la C. Daine Ambrosio Maldonado, contestaron: "Sí, protesto"-----

Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hicieren así, que el pueblo se lo demande"-----

INTEGRANTES DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

C. Irineo Mauleón Elvira
Coordinador del GIPEAM

C. Daine Ambrosio Maldonado
Vocal del GIPEAM





Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO DIECIOCHO.- El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que en cumplimiento al artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y artículo 50 de la Ley General de Archivos, se somete a consideración del cabildo la remoción de los C. Ramon de Jesús Galán Altamirano; C. Víctor Manuel Echeverría Lagunes, C. Luis Adrián Pavón Grajales, C. Juan Miguel Salomón Villegas y C. Jaime Peña Solonio, quienes son integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver., ello en virtud de que dichos ya no laboran para el H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, por lo que se presenta dicha remoción ante el Cabildo para su análisis y en su caso aprobación por parte de los ediles, acto seguido, discutido y analizado este punto, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.

Por lo cual, el ciudadano Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con fundamento en el artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y artículo 50 de la Ley General de Archivos, se aprueba la remoción de los C. Ramon de Jesús Galán Altamirano; C. Víctor Manuel Echeverría Lagunes, C. Luis Adrián Pavón Grajales, C. Juan Miguel Salomón Villegas, y C. Jaime Peña Solonio, como miembros del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO DIECINUEVE. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número diecinueve, esto es la designación de los Servidores Públicos que fungirán como Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver; por lo que en cumplimiento el artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y artículo 50 de la Ley General de Archivos, se proponen a los C. Isaac Maynard Flores Durán; C. Antonio Román Alvarado; C. Margarita Lucas Rodríguez; C. David González Tello; C. Luis Manuel Cervantes García, para que formen parte de dicho grupo, en virtud de ser quienes ocupan los cargos directivos de las áreas de Obras Públicas, Protección Civil, Patrimonio Municipal, Fomento Agropecuario y Comunicación Social; por lo que se les deberá tomar la correspondiente protesta de Ley.





En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente-----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación de los C. Isaac Maynard Flores Durán; C. Antonio Román Alvarado; C. Margarita Lucas Rodríguez; C. David González Tello y C. Luis Manuel Cervantes García, como Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver. -----

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO VEINTE.- Ahora bien, se procederá al desahogo del punto número veinte, el ciudadano Presidente Municipal, expone que, en términos del artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y artículo 50 de la Ley General de Archivos, procede a tomar la protesta de Ley a los C. Isaac Maynard Flores Durán; C. Antonio Román Alvarado; C. Margarita Lucas Rodríguez; C. David González Tello; C. Luis Manuel Cervantes García, como Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver, a cuyo efecto les manifiesta:-----

"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes como Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver, que el Ayuntamiento les ha conferido?"-----

A lo que los C. Isaac Maynard Flores Durán; C. Antonio Román Alvarado; C. Margarita Lucas Rodríguez; C. David González Tello y C. Luis Manuel Cervantes García, contestaron: "Sí, protesto"-----

Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hicieren así, que el pueblo se lo demande"-----





INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO

C. Antonio Román Alvarado

C. David González Tello

C. Isaac Maynard Flores Duran

C. Luis Manuel Cervantes García

C. Margarita Lucas Rodríguez

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO VEINTIUNO. – El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LIMHEV) y el Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLVEV), se somete a consideración del cabildo la remoción de los C. Ramon de Jesús Galán Altamirano y el C. Juan Miguel Salomón Villegas, quienes son integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver; por lo que se presentan dichas remociones para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.

Por lo cual, el ciudadano Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con fundamento en el Artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LIMHEV) y el Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLVEV), se aprueba la remoción de los C. Ramon de Jesús Galán



Altamirano y el C. Juan Miguel Salomón Villegas como integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número veintidós, esto es la designación de los Servidores Públicos que fungirán como Integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver; por lo que en cumplimiento a el Artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LIMHEV) y el Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLVEV), el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal propone a los C. Antonio Román Alvarado y el C. Isaac Maynard Flores Durán, para que formen parte de dicho Sistema, ello previa toma de protesta de Ley.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación de los C. Antonio Román Alvarado y el C. Isaac Maynard Flores Durán, como Integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; por lo que se deberá proceder a la toma de protesta de Ley. -----

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS.- Ahora bien se procederá al desahogo del punto número veintitrés, el ciudadano Presidente Municipal señala que, en términos del Artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LIMHEV) y el Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLVEV), procede a tomar la protestad de Ley a los C. Antonio Román Alvarado y el C. Isaac Maynard Flores Durán, como Integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia



del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver, a cuyo efecto les manifiesta:

"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes como Integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, que el Ayuntamiento les ha conferido?"

A lo que los C. Antonio Román Alvarado e C. Isaac Maynard Flores Durán, contestaron: "Sí, protesto"

Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hicieren así, que el pueblo se los demande"

INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER.

C. Antonio Román Alvarado
2022 - 2025

C. Isaac Maynard Flores Duran

Se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO. – El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 186 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, se somete a consideración del cabildo la remoción del C. David González Tello, quien es integrante del Consejo Consultivo Municipal del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por lo se presenta para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.

Por lo cual, el ciudadano Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir

REGIDURÍA TERCERA
2022 - 2025

REGIDURÍA QUINTA
2022 - 2025



voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con fundamento en el Artículo 186 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, se aprueba la remoción de C. David González Tello, del puesto que venía desempeñando como integrante del Consejo Consultivo Municipal del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO VEINTICINCO. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número veinticinco, esto es la designación del Servidor Público que fungirá como Integrante del Consejo Consultivo Municipal del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; por lo que en cumplimiento a el Artículo 186 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, propone al C. Gabriel Carranza Ruz, Director de Ecología y Medio Ambiente, para que funja como tal, previa toma de protesta de Ley.

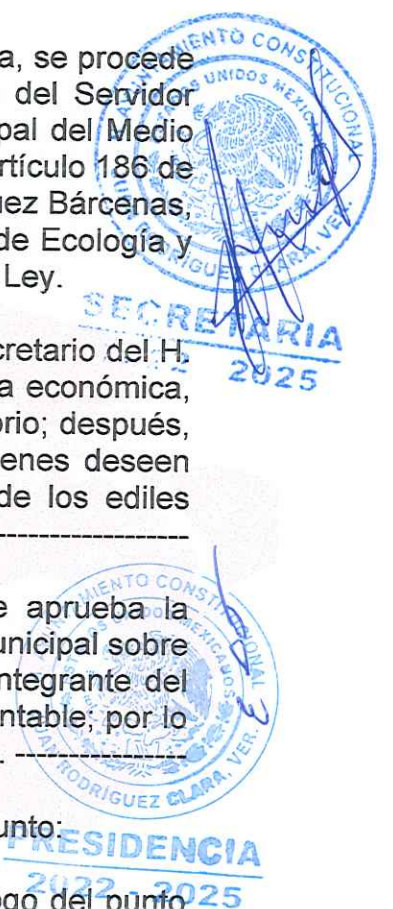
En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación del C. Gabriel Carranza Ruz, para que funja como Integrante del Consejo Consultivo Municipal del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; por lo que se deberá proceder a la toma de protesta de Ley correspondiente. -----

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS.- Ahora bien se procederá al desahogo del punto número veintiséis, el ciudadano Presidente Municipal, señala que en términos del Artículo 186 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, se procede a tomar la protesta de Ley al C. Gabriel Carranza Ruz, a cuyo efecto le manifiesta: --

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con el deber como Integrante del Consejo Consultivo Municipal del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que el Ayuntamiento le ha conferido?"-----





A lo que el C. Gabriel Carranza Ruz, contesto: "Sí, protesto"-----

Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hiciere así, que el pueblo se lo demande"-----

INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

C. Gabriel Carranza Ruz

Se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO VEINTISIETE . -Clausura; Sin otro asunto que tratar, y agotados los asuntos enlistados en el orden del día, el Ciudadano Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo Edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión de Cabildo Abierto, siendo las 12:40 horas del mismo día de su inicio.

Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el ciudadano Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

INTEGRANTES DE H. CABILDO

C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





C. LIC. JUDITH MONTERO CÁLIZ
SÍNDICA ÚNICA
2022 - 2025

C. MVZ. CÉSAR SÁNCHEZ LAGUNES
REGIDOR PRIMERO



REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025



C. SILVIA BULBARELA LEÓN
REGIDORA SEGUNDA
REGIDURÍA SEGUNDA
2022 2025



C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS
REGIDOR TERCERO



C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA
REGIDURÍA CUARTA
2022 - 2025

C. ING. YAREETH UC ALCALÁ
REGIDORA QUINTA



PRESIDENCIA
2022 - 2025



C. PROF. IRINEO MAULEÓN ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

La presente hoja forma parte integral del Acta de Cabildo Abierto para la Presentación, Análisis y en su caso Aprobación para la remoción del C. Ramon de Jesús Galán Altamirano, del Cargo de Director de Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día 15 de febrero del 2023.